RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000344 de 11 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CAR-LP-030-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: «MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA Y ALTA».

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 132 del 04 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación por medio de la Resolución No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá – FIAB, solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **“MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA Y ALTA”**, para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, los cuales junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la – Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de Licitación Pública regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 1º, la ley 1882 de 2018 y el Capítulo 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA, Sección 1 – MODALIDADES DE SELECCIÓN, Subsección 1 - LICITACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la licitación pública No. CAR-LP-030-2024, se publicaron el día 13 de

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000344 de 11 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CAR-LP-030-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: «MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA Y ALTA».

Noviembre de 2024, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS M/CTE ($29.329.336.014)** incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. El presupuesto discriminado para cada uno de los grupos corresponde al siguiente:

Que el presupuesto oficial señalado incorpora las actividades de mantenimiento forestal, replante, revegetalización, mantenimiento preventivo del sendero peatonal, instalación de elementos que contribuyen al proceso de restauración ecológica y que favorecen directamente la dispersión de semillas por parte de la fauna, a lo largo del parque lineal y áreas adyacentes al mismo; distribuidos para cada grupo así:

✓ **GRUPO I - TRAMO 21 KILÓMETROS: NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.141.210.936)**

✓ **GRUPO II – TRAMO 30 KILÓMETROS: OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE ($8.514.770.814)**

✓ **GRUPO III - TRAMO 22,48 KILÓMETROS: ONCE MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($11.673.354.264)**

Obra				
Vigencias	Grupo I.	Grupo II.	Grupo III.	TOTAL
2024	$ 135.753.049,00	$ 126.994.787,00	$ 175.165.224,00	$ 437.913.060,00
2025	$ 4.291.703.350,03	$ 3.873.705.675,40	$ 4.680.639.665,34	$ 12.846.048.690,77
2026	$ 3.660.615.111,29	$ 3.452.349.782,13	$ 5.687.177.142	$ 12.800.142.035,78
2027	$ 1.053.139.426	$ 1.061.720.569	$ 1.130.372.232	$ 3.245.232.227,45

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000344 de 11 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CAR-LP-030-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: «MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA Y ALTA».

Total	$ 9.141.210.936,00	$ 8.514.770.814,00	$ 11.673.354.264,00	$ 29.329.336.014,00

Que, el valor de la vigencia para el año 2024 es de cuatrocientos treinta y siete millones novecientos trece mil ochenta pesos (437.913.080) de acuerdo con el CDP No 24603704.

Que el plazo de ejecución del futuro contrato será el siguiente: GRUPO I - TRAMO 21 KILÓMETROS; GRUPO II - TRAMO 30 KILÓMETROS y GRUPO III – TRAMO 22,48 KILÓMETROS, así: El de VEINTIOCHO MESES (28) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo desde el 13 de noviembre de 2024 y hasta el 27 de noviembre de 2024, término durante el cual se recibieron observaciones a las cuales la Corporación profirió respuesta, que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso que se desarrolle a través de Licitación Pública.

Que, los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente dar apertura al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NO. CAR-LP-030-2024.

En mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NO. CAR-LP-030-2024, cuyo objeto corresponde a: « MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA Y ALTA *»,* acorde con los requisitos, documentos y características técnicas exigidas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento denominado Pliego de Condiciones junto con sus Anexos y demás documentos precontractuales.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000344 de 11 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CAR-LP-030-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: «MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA Y ALTA».

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con los Estudios y Documentos Previos elaborados por la Dirección Administrativa y Financiera se determina que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS M/CTE ($29.329.336.014) incluido AIU e IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO** y demás impuestos en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba**,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO. Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Naturales, Personas Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar señalados en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones, por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.

ARTÍCULO CUARTO. Adelántese la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. CAR-LP-030-2024**, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de diciembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de diciembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos y solicitud de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo.	12 de diciembre de 2024 a las 16:00 horas	DE MANERA VIRTUAL: A través de la plataforma MICROSOFT TEAMS; previamente se dará a conocer a los interesados el correspondiente link, a través de la plataforma SECOP www.colombiacompra.gov.co en el correspondiente link del proceso.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	12 de diciembre de 2024 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	13 de diciembre de 2024 a las 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	13 de diciembre de 2024 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000344 de 11 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CAR-LP-030-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: «MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA Y ALTA».

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	19 de diciembre de 2024 8:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Apertura de las Ofertas.	19 de diciembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas.	19 de diciembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar	19 de diciembre de 2024 a las 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y termino máximo para subsanar	Hasta el 27 de Diciembre de 2025 a las 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación	30 de Diciembre de 2025 a las 23:59:	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	31 de Diciembre de 2025 9:00 horas	DE MANERA VIRTUAL: A través de la plataforma MICROSOFT TEAMS; previamente se dará a conocer a los interesados el correspondiente link, a través de la plataforma SECOP www.colombiacompra.gov.co en el correspondiente link del proceso.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierta	31 de Diciembre de 2025 a las 23:59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000344 de 11 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CAR-LP-030-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: «MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA Y ALTA».

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	31 de Diciembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	31 de Diciembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las Garantías o Pólizas	31 de Diciembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co , conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución. La adenda que se profiera formará parte integral del Pliego de Condiciones y de la Resolución de Apertura.

ARTÍCULO SEXTO. Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 informa que las veedurías ciudadanías podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso del cual se ordena su apertura mediante el presente acto administrativo haciendo recomendaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO NOVENO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000344 de 11 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CAR-LP-030-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: «MANTENIMIENTO Y REVEGETALIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL RÍO BOGOTÁ EN SU CUENCA MEDIA Y ALTA».

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en el Despacho de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

Proyectó: Guillermo Juan Carlos Gomez Gutierrez / SGEN
Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN